X

Sesion 20ª

Dia 8 de Marzo de 1887.

Presentes
-
Presidente
-
Guido
Herrera
Posse
-

Abierta la sesion á las 2. p. m. se dió lectura del acta de la anterior qᵉ fué aprobada y firmada: —
Seguidamente el Sōr Presidente expuso que habiendose ordenado con anterioridad el desalojo del local de la escuela graduada de niñas de la calle de Entre Rios y Cochabamba, dirijida por Dª Adela Ménard, á fin de ser ocupada por la Municipalidad para servir de asilo durante la epidemia pasada y habiendo vuelto al local expresado dicha Directora, era llegado el momento de hacer efectivo el abono recordado oportunamente de los dos meses de subvencion para casa y de gastos de mudanza á favor de la mencionada directora, importante todo la suma de ciento cinco nacionales: así se acordó debiendo darse las órdenes oportunas á Contaduría

Igualmente se resolvió: —

a/ Crear una Comision encargada de la reforma del Reglamento escolar, compuesta del Sōr Consejero D D. Felix Martin y Herrera como Presidente y de los dos inspectores de la Capital y de los preceptores Dª Albina García de Ryan y D. Salvador Diez Morin como vocales. Esta Comision se reunirá en el local del Consejo Nacional de Educacion, los Martes, Jueves y Sábados, de 4 á 6 p. m.: á ella se dirijiran los subinspectores de la Capital en nota especial, manifestando todas las reformas que crean necesarias introducir en el Reglamento, á cuyo efecto se citará á//

á los Secretarios de distrito para el próximo sábado á las 4 p.m.

b/ Suscribirse á 474 ejemplares del "Tempe Argentino" ofrecidos en 430 $m/n por la Sra viuda del vocal q. fué de este Consejo D D Márcos Sastre.—

c/ Conceder á la provincia de Santiago del Estero la subvencion de las dos terceras partes sobre sus gastos escolares, de acuerdo con la ley de subvenciones, desde el 3° cuatrimestre del año 1886 inclusive.—

d/ Permutar al director y Ayudante de la escuela elemental nº 1 del 11° Distrito de la Capital, D. José M. Aubin y D Gerardo Aubin, con el Director y Ayudante de la nº 3 del 7° distrito, D Gustavo Morin y Dª Angela Raffo, teniendo en vista para ello razones de mejor servicio.—

e/ Ordenar los siguientes pagos:—

A D. Angel Estrada por útiles — — — —	$m/n	48.68	Exp 467
A D. Luis Castex por id — — — — — —	"	415.20	" 470
A D. Miguel Auli pr anticipo — — — —	"	382 20	" 2474
A Stiller y Laass por impresiones — — — —	"	104	" 2912
A Lagomarsino y Cesio — — — — — — — —	"	650	" 457
A D. Julian S. Aranda — — — — — — — —	"	47.50	" 213
A la preceptora de la Colonia Florencia por su sueldo del mes de Nobre y Dcbre de 1886 y Enero de 1887. — — — — — — — — —	"	93	" 508
Al Preceptor de San Antonio de Obligado por el mes de Dicbre. — — — — — — — — —	"	90	" 249
Al mismo por Enero. — — — — — —	"	90	" 436
A los de Formosa por id id	"	178 75	" 179
A los mismos por el mes de Febrero	"	178 75	" 439
A los mismos p/ Obre á Dibe último	"	233 50	" 3078

A D. Ismael Gomez por indemnizacion, quedando rescindido el contrato de locacion que con el tenia este Consejo por la casa sita en la calle de Cordoba número 318 $ 1096 - Exp 423

f) Archivar el expediente nº 2589.—

g) Dejar sin efecto la orden de pago de fecha 1º del corrte. en favor de Lagomarsino y Cesio - Exp 457.

h) Aprobar el temperamento adoptado por el Médico escolar Dr D. Carlos L. Villar en el expte. Nº 381 por el año de 1887, debiendo proceder el Consejo Médico á visitar las escuelas de la Capital sin pérdida de tiempo para vacunar á los niños que no lo esten espidiendo á los ya vacunados el certificado respectivo para lo cual se mandaran imprimir por Secretaría 35.000 certificados de acuerdo con el modelo que se acompañará al efecto.—

i) Publicar la nota del Ministerio de I. Pública en que da cuenta del nombramiento de D. Cárlos N. Vergara como Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero.—

j) Aceptar los precios propuestos por D. Angel Estrada por los mapas de Johnston y Colton á razon de $ 4,70 y 11.25 c/u respectivamente - Expediente Nº 533.—

k) Autorizar al Gefe del Depósito para adquirir una campana y un servicio de campanillas electricas con destino a la escuela de la calle del Callao.—

l) Ordenar a la Contaduría liquide lo que se

/ le adeude a la provincia de Buenos Aires por adquisi-
cion de textos y útiles, hasta el 31 de Dbre de 1885 se
gun conste de los expedientes que en debida forma se ha
yan presentado devolviéndose los correspondientes al año p.
pdo. y manifestándose a la Direccion General de Escue
las de la provincia de Buenos Aires ya menciona
da que no se dará curso á ningun expediente de
esta materia que no llene los requisitos q. exije la
ley de la materia = Exp. n° 2144, 2538, 712, 675, 153, 282 y 243.

Se levantó la sesion á las 5.10 p. m.

B. Zorrilla

E. S. Obera
Sº